



AIZKORBE - EGIARRETA - EKAI
ERROTZ - ETXARREN - ETXEBERRI
HIRIBERRI / VILLANUEVA - IHABAR
IZURDIAGA - MURGINDUETA - SA-
TRUSTEGI - URRITZOLA - ZUHATZU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE NNSS DE ARAKIL EN PARCELA 254 DE AIZKORBE.

María Rosario Mutiloa promueve expediente de modificación de planeamiento en parcela 254 polígono 1 de Arakil en Aizkorbe y aporta Plan de Participación Ciudadana redactado por la arquitecta Miren Azcona Azabal.

El Plan de Participación aportado propone una participación a través de publicación de la propuesta en la web municipal, abriendo un periodo de atención a los interesados a través de correo electrónico para la presentación de sugerencias y aportaciones.

En consecuencia, el arquitecto asesor del ayuntamiento, emite informe urbanístico en el que considera que el Plan de Participación presentado se adecúa en su contenido a lo establecido en el art. 7.4 del DFL 1/2017 y por tanto no hay inconveniente en autorizar la puesta en marcha del mismo.

Visto cuanto antecede, Oihana Olaberria Jaka, Alcaldesa de Arakil,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el Plan de Participación Ciudadana aportado por María Rosario Mutiloa y asociado a expediente de modificación de planeamiento en parcela 254 polígono 1 de Arakil en Aizkorbe.

Segundo: Ordenar la publicación de la propuesta de modificación en la web municipal a fin de que los interesados puedan aportar sugerencias y aportaciones en el plazo de 1 mes a partir de la publicación.

Tercero: Notificar la presente Resolución a la promotora

Lo que le notifico a los efectos oportunos informándole de que frente a la presente Resolución puede interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a esta notificación.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día mismo de la notificación.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

En Arakil a 9 de agosto de 2024.

LA ALCALDESA
Oihana Olaberria Jaka.

